

Resolución *Directoral*

Lima, 08 ENE. 2010

VISTOS:

Las Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0051-2008/RE del 29 de enero de 2008 y N° 0071-2008/RE del 6 de febrero de 2008 y el mensaje C-BOSTON20090200 del 16 de diciembre de 2009, del Consulado General del Perú en Boston;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0051-2008/RE del 29 de enero de 2008 y N° 0071-2008/RE del 6 de febrero de 2008, se aprobó la baja de veinte (20) bienes patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Boston por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, a través del mensaje C-BOSTON20090200 del 16 de diciembre de 2009, el Consulado General del Perú en Boston solicitó autorización para que los bienes dados de baja con Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0051-2008/RE del 29 de enero de 2008 y N° 0071-2008/RE del 6 de febrero de 2008, sean destruidos como destino final, adjuntando como sustento de su solicitud el informe técnico elaborado por el señor Christians Malpica Farfán, en el cual se deja constancia que dichos bienes se encuentran inoperativos y no tienen posibilidad de recuperación y/o reparación, por lo que recomienda que sean puestos a disposición para su destrucción;

Que, conforme al artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Que, a través del Informe Técnico N° 228-2009 LOG del 29 de diciembre de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomendó la destrucción de veinte (20) bienes patrimoniales, dados de baja con Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0051-2008/RE del 29 de enero de 2008 y N° 0071-2008/RE del 6 de febrero de 2008, los mismos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, del Departamento de Control Patrimonial y de la Dirección de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la destrucción de veinte (20) bienes patrimoniales, dados de baja mediante Resoluciones de la Subsecretaría de Administración N° 0051-2008/RE y N° 0071-2008/RE, de propiedad del Consulado General del Perú en Boston, los mismos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

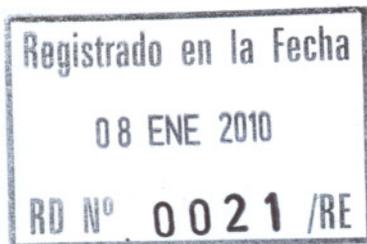


Resolución Directoral

Artículo 2°.- Disponer que el Consulado General del Perú en Boston, realice la destrucción de los bienes detallados en el anexo que forma parte de la presente Resolución, en la ciudad de Boston, el día 30 de enero de 2010, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.




Cesar Eduardo Poggi Ponce
Director General
Dirección General de Administración

Resolución Directoral

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN BOSTON, AUTORIZADOS A SER DESTRUIDOS

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISION	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	RESOLUCIÓN DE BAJA	VALOR NETO SI.
1	505113	29546	74 08 0500 0045	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	HP-N370	0.36*0.27*0.05	3835737	REGULAR	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	1.00
2	505115	29548	74.72.2358.0010	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HP	OFFICE JET G85	0.47*0.34*0.35	SGA03106X8	INSERVIBLE	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	828.11
3	505119	29553	74 08 3650 0154	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DJ 952C	0.42*0.23*0.30		INSERVIBLE	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	1.00
4	505151	29607	74 08 3650 0155	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DJ 952C	0.42*0.23*0.30		INSERVIBLE	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	1.00
5	520917	29554	74.22.3796.0025	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	BROTHER	SX-4000	0.38*0.39*0.15	EOD792114	INSERVIBLE	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	125.94
6	505125	29562	74 08 7700 1437	MONITOR A COLOR	HP	HP-D5259A	0.40*0.46*0.36	30882A794	BUENO	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	1.00
7	525317	29545	74 08 7700 2089	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMaster 753DF	0.40*0.46*0.36	3882A863	BUENO	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	1.00
8	535661	29624	95.22.8287.1081	TELEFONO	VENTURE		0.17*0.28*0.03		BUENO	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	147.48
9	505154	29611	95.22.8325.0104	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA	ST7857W			MALO	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	235.29
10	505157	29623	67.50.9908.0013	TRITURADORA	SHREDMASTER	85X-2	0.39*0.24*0.55	1754551	BUENO	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	150.05
11	505124	29561	74 08 9950 1504	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	HP-8756C	0.44*0.20*0.43	US04858181	REGULAR	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	1.00
12	505160	29633	74 08 9950 1505	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	GATEWAY		0.44*0.20*0.43	22085719	INSERVIBLE	BAJA RSAD 0051/RE DE 29.01.2008	1.00
13	515606	29672	74.72.2358.0142	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HP	OFFICEJET D135		4467589	BUENO	BAJA RSAD 0071/RE DE 06.02.2008	1.00
14	515607	29674	74.72.2358.0143	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HP	HP 7110	0.52*0.31*0.29	5332936	BUENO	BAJA RSAD 0071/RE DE 06.02.2008	1.00
15	522705	29628	74 64 5068 0158	MESA DE METAL	STAPLER		1.82*0.75		MALO	BAJA RSAD 0071/RE DE 06.02.2008	1.00
16	522706	29629	74 64 5068 0159	MESA DE METAL	STAPLER		1.82*0.75		MALO	BAJA RSAD 0071/RE DE 06.02.2008	1.00
17	535662	29625	95.22.8287.1130	TELEFONO	VENTURE		0.17*0.28*0.03		BUENO	BAJA RSAD 0071/RE DE 06.02.2008	1.00
18	535663	29626	95.22.8287.1131	TELEFONO	VENTURE		0.17*0.28*0.03		BUENO	BAJA RSAD 0071/RE DE 06.02.2008	1.00
19	535664	29627	95.22.8287.1132	TELEFONO	VENTURE	A0637830	0.17*0.28*0.03		BUENO	BAJA RSAD 0071/RE DE 06.02.2008	1.00
20	540257	46657	95.22.8325.0139	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	SGH-R225M			INSERVIBLE	BAJA RSAD 0071/RE DE 06.02.2008	1.00

TOTAL: S/. 1,501.87